

DECRETO No. 092 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que "(...) *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.*

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los Decretos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda (...)" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)*

Que mediante Acuerdo 8 del 01 de octubre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, se efectúa un traslado en el presupuesto general del Instituto por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Que mediante Acuerdo No. 09 del 1 de octubre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, se efectúa un traslado en el presupuesto general del Instituto por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.925.362).

Qué acuerdo a lo anterior mencionado, se realizara la modificación presupuestal del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, será por un valor total de



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 492 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece que "(...) las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Decretos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda (...)"

Que mediante Acuerdo 8 del 01 de octubre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, efectúa un traslado en el presupuesto general del Instituto por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).

Que mediante Acuerdo No. 09 del 1 de octubre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, se efectúa un traslado en el presupuesto general del Instituto por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.925.362).

Que de acuerdo a lo anteriormente mencionado se realizará la modificación presupuestal del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, por valor total de



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-83 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central - Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 127667/8548

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DECRETO No. 492 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$234.925.362).

Que mediante los oficios de fecha 05 de octubre de 2020 y 08 de octubre de 2020, el Gerente General del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, solicitó a la Secretaría de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$234.925.362).

Que en el oficio de fecha 05 de octubre de 2020 el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, indicando que *“se hace necesario contracreditar la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 34.925.362), en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, en los siguientes Rubros: Gastos Generales: Adquisición de Servicios: “Administración de Edificios e Inmuebles”; “Seguros”; “Organización Archivo General y Biblioteca”; “Servicios Públicos- Teléfono”; “Vigilancia y Aseo”; “Impuestos Tasas y Multas”; considerando que los rubros se encuentran suficientemente financiados para lo que resta de la actual vigencia.”*

Que en el oficio de fecha 8 de octubre de 2020, el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca – IDACO, precisa que *“se hace necesario contracreditar la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000), en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Acción comunal de Cundinamarca, en los siguientes Rubros: Gastos de Personal: “Sueldo Personal de Nomina”; “Indemnización por Vacaciones”; Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público: “Aporte Previsión Social – Pensiones”; “ Cesantías Fondo Nacional del Ahorro”; Gastos Generales: Adquisición de Servicios: “Arrendamiento”; “Viáticos y Gastos de Viaje”; “Seguros”; “Organización Archivo General y Biblioteca”; “Servicios Públicos- Teléfono”; “Gastos Peajes”; (...) considerando que los rubros en gastos de funcionamiento se encuentran suficientemente financiados, para lo que resta de la actual vigencia.”*

Que en los citados oficios se justifica el crédito por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$234.925.362), así: *“la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), ya que los recursos que se incorporarán se destinarán a realizar dotación, acondicionamiento, asesoría y acompañamiento a organizaciones comunales y sus estructuras administrativas, económicas, deportivas, comerciales, legales y ambientales. Brindando apoyo administrativo y de gestión a la comunidad organizada a través de dotación de insumos, equipos, mobiliario, herramientas, obras y acciones para alcanzar un desarrollo comunal y la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.925.362), en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/678548

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 492 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

de Acción comunal de Cundinamarca, en el siguiente Rubro: Gastos Generales: Adquisición de Bienes: "Compra de Equipos", cuanto son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad y para cumplir con los requerimientos de la actual vigencia, en lo que concierne al cometido del Instituto," afectando la meta producto 428 – "Dotar a 2.200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal."

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$234.925.362), así:

CDP	FECHA	VALOR
7100006842	01-10-2020	\$234.925.362

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 194 del 07 de octubre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, la cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
298146	28-06-2020	Fortalecimiento con oportunidades, obras, herramientas y capacidades de gestión para las organizaciones comunales de departamento de Cundinamarca.

Que el traslado presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el día 16 de octubre de 2020, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), que son recursos que se trasladan de funcionamiento a inversión, según certificación expedida por la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 16 de octubre de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276/678548

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letters "e.c." at the bottom right.

DECRETO No. 492 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$234.925.362), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100006842 del 01 de octubre de 2020, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
 CUNDINAMARCA – IDACO**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	122.000.000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo Personal de Nómina	110.000.000
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización por Vacaciones	12.000.000
GR:1:1-05				Contribuciones Inherentes a la Nómina del Sector Público	32.000.000
GR:1:1-05-07	1.1.4.1.2.1	999999	1-0100	Aporte de prevision social - pensiones	22.000.000
GR:1:1-05-09	1.1.4.1.4.1	999999	1-0100	Cesantías Fondo Nacional del Ahorro	10.000.000
				TOTAL GASTOS DE PERSONAL	154.000.000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	71.425.362
GR:1:2-02-05	1.2.2.19	999999	1-0100	Administración de Edificios e Inmuebles	1.924.399
GR:1:2-02-09	1.2.2.5	999999	1-0100	Arrendamiento	10.000.000
GR:1:2-02-11	1.2.2.8.1	999999	1-0100	Viáticos y Gastos de Viaje	25.000.000
GR:1:2-02-16	1.2.2.3.4	999999	1-0100	Seguros	17.800.000
GR:1:2-02-30	1.2.2.19	999999	1-0100	Organizacion Archivo General y Biblioteca	5.000.000
GR:1:2-02-45	1.2.2.6.2	999999	1-0100	Servicios Publicos- Teléfono	7.000.000
GR:1:2-02-49	1.2.2.19	999999	1-0100	Vigilancia y Aseo	700.963
GR:1:2-02-50	1.2.2.19	999999	1-0100	Gastos peajes	4.000.000
GR:1:2-04				Impuestos, tasas y multas	9.500.000
GR:1:2-04-01	1.2.2.4	999999	1-0100	Impuestos, tasas y multas	9.500.000
				TOTAL GASTOS GENERALES	9.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL - IDACO					234.925.362



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono 749 1276/6785-48

@CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signatures and initials]

DECRETO No. 492 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$234.925.362), así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1204
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CUNDINAMARCA – IDACO

FUNCIONAMIENTO

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:2				GASTOS GENERALES	
GR:1:2-01				Adquisición de Bienes	34.925.362
GR:1:2-01-01	1.2.1.1	999999	1-0100	Compra de Equipos	34.925.362
				TOTAL GASTOS GENERALES	34.925.362
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL					34.925.362

INVERSIÓN

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR5						GASTOS DE INVERSIÓN			200.000.000
5						LÍNEA ESTRATÉGICA - MÁS GOBERNANZA			200.000.000
02						PROGRAMA - EMPODERAMIENTO SOCIAL			200.000.000
				611	BIENESTAR	META DE BIENESTAR: Aumentar la participación de las juntas de acción comunal en proyectos de desarrollo comunitario	90	%	
03						SUBPROGRAMA - FUERZA COMUNAL			200.000.000
				428	PRODUCTO	META PRODUCTO: Dotar a 2 200 organismos comunales con herramientas de gestión y funcionamiento para el ejercicio pleno de la acción comunal	2200	NUM	0
						PROYECTO - Fortalecimiento con oportunidades, obras, herramientas y capacidades de gestión para las organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca			200.000.000
GR5 5-02-03-428	A 16 11 2	29814601	1-0100	01		PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana			200.000.000
TOTAL CRÉDITO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA-IDACO									200.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda e Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature and initials]

DECRETO No. 492 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto del Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono: 749 1276/678548

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

266

01

DECRETO No. 492 DE

05 NOV 2020

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2020.


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


LUIS HERNAN ZAMBRANO HERNÁNDEZ
Gerente General

Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO

Proyectó: **Fabián A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Liliana Triana**
Técnico Operativo
Revisó: **Paola Fernanda Beltrán Rueda**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1276-67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

